

Nº de Orden	POLÍ-GONO	PAR-CELA	PROPIETARIOS			Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
			APELLIDOS Y NOM	DIRECCION	Nº			
39	9	107	RAMOS AIRES JUAN	ROMANI	3	1.497	355	
40	9	112	EMPRESA CARBONIFERA DEL SUR ENCASUR SA	JOSE LE REMEUR	0	217	52	
41	9	113	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CARLOS RGUEZ	111	2.490	585	8
						48.353	11.053	202

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Belmez, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pedroche (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pedroche (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pedroche, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pedroche (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante el sistema de biodiscos con el siguiente esquema:

- Pretratamiento (bombeo, desbaste, desengrasado, canal medidor, arqueta de salida).
- Contactores biológicos rotativos.
- Decantador.
- Cámara de cloración.
- Espesador y deshidratación de fangos.
- Edificio de control y fangos.

Se contempla también:

- Servicios auxiliares.
- Electricidad.
- Edif. obra civil.
- Urbanismo, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDROCHE

Nº de Orden	POLÍ-GONO	PARCELA	PROPIETARIOS			Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
			APELLIDOS Y NOM	DIRECCION	Nº			
1	5	225	PASTOR DIAZ FRANCISCO	OLIVO	6			869
2	5	226	ALAMO COBOS GABRIEL	POZOBLANCO	1			1.562
3	5	289	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA D	GRAN CAPITAN	8			2.293

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo

en el Ayuntamiento de Pedroche, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Belmez (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Belmez (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Belmez, a los efectos siguientes:

- 1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Belmez (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales por el sistema de oxidación prolongada con el siguiente esquema:

- Pretratamiento (desbaste, desarenado, desengrasado y aireado).
- Canal medidor y arqueta de salida.
- Reactores biológicos de aireación prolongada.
- Decantador.
- Cámara de cloración.
- Espesador de fangos.
- Almacenamiento y evacuación.

Se contempla también:

- Servicios auxiliares.
- Electricidad.
- Edif. obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BELMEZ

Nº de Orden	PROPIETARIOS			Polígono	Parcela	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
	APellidos y Nombre	DIRECCION	Nº					
1	GONZALEZ BARRENA SERAFIN	REAL	49	9	106	-	-	160
2	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CARLOS RGUEZ	111	9	113	-	-	4.669

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Belmez, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Agrupación de Vertidos de Pedroche (Córdoba).

Se somete a información pública el proyecto de la Agrupación de Vertidos de Pedroche (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pedroche, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Las obras consisten en la canalización para Agrupación de Vertidos y su unificación en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pedroche (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Las obras siguen el siguiente esquema:

- Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), con dos pozos, uno de gruesos y otro de bombeo.
- Colector en impulsión; de fundición dúctil con un diámetro de 100 mm. Tiene una longitud de 740 metros.
- Aliviaderos para la separación de aguas negras y aguas pluviales.
- Colectores en gravedad; estos serán de P.E., con un diámetro de 400 mm.
- Arquetas para alojar valvulería, ventosas y desagües.
- Valvulería y piezas especiales.

3. Propietarios afectados.